



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2023  
(septiembre 27)

**“Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2024”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) expresa en los artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que se hace necesario definir las fechas del proceso de inscripción y admisión para estudiantes nuevos teniendo en cuenta el inicio de clases del primer y segundo periodo académico de 2024, establecidos en la Resolución Académica No. 096 de 2023.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Sincrónica No Presencial No. 045 del 27 de septiembre de 2023, estudió la propuesta de Calendario Académico para el proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para la vigencia 2024 presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ESTABLECER** el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del año 2024, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2024 (2024 – I)	SEGUNDO PERIODO 2024 (2024 – II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 29 de septiembre de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2023	Del 04 de marzo de 2024 al 13 de junio de 2024
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	06 de diciembre de 2023.	18 de junio de 2024 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal web institucional	12 de diciembre de 2023.	25 de junio de 2024
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 12 al 18 de diciembre de 2023.	Del 25 de junio de 2024 al 02 de julio de 2024.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 12 al 21 de diciembre de 2023.	Del 25 de junio de 2024 al 04 de julio de 2024
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 22 al 26 de diciembre de 2023.	Del 05 al 08 de julio de 2024

5 R



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2023**  
**(septiembre 27)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2024”**

Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	04 de enero de 2024.	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 10 de julio de 2024.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	Del 04 de enero de 2024 hasta el 25 de enero de 2024	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 01 de agosto de 2024.
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 29 de enero de 2024 hasta el 02 de febrero de 2024	Del 05 al 09 de agosto de 2024

**\*Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

**ARTÍCULO 2°. LISTA DE ESPERA** En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual será conformada por los diez (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido. Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2024 (2024 – I)	SEGUNDO PERIODO 2024 (2024 – II)
Publicación de resultados en el portal web institucional	10 de enero de 2024	12 de julio de 2024
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 10 al 15 de enero de 2024	Del 12 de julio de 2024 al 17 de julio de 2024
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 10 al 16 de enero de 2024	Del 12 al 19 de julio de 2024
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 17 al 18 de enero de 2024	Del 20 al 22 de julio de 2024
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 19 de enero de 2024.	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 24 de julio de 2024
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 25 de enero de 2024	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 01 de agosto de 2024.

**\*Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de septiembre de 2023.

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
 Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
 Secretario

Proyectó: JRodriguez  
 Ajustó: JB - SG  
 Revisó: MSilva